

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de marzo del 2017, el Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes y a la esfera de competencias, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que coordine acciones con las autoridades competentes del Gobierno del Estado y a los H. Ayuntamientos para el establecimiento de un programa emergente de verificación a estaciones de servicio de combustibles en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“El pasado lunes 9 de enero del año en curso, el Gobierno de la República las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo, en el contexto de condiciones internacionales adversas e inciertas y conscientes de la importancia de atender en un marco de diálogo y de respeto la problemática derivada del incremento internacional de los precios de los combustibles y de una compleja coyuntura internacional y nacional, suscribieron el Acuerdo Para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, el cual tiene como objeto contribuir a la estabilidad económica y social del País, la inversión, el empleo, el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas.

El Gobierno de la República, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales, firmaron el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar con base en 4 ejes rectores; la que habrá de ser la hoja de ruta que permitirá mantener y ampliar la fortaleza del mercado interno en el país, este Acuerdo Económico tiene como objetivos:

- * Cuidar la economía de las familias mexicanas.*
- * Impulsar los proyectos de inversión programados para 2017 y 2018.*
- * Fomentar nuevas inversiones.*
- * Mantener la creación de empleos, el crecimiento económico y la competitividad.*

Ante ello, es importante que a la brevedad posible, se accionen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, para dar respuesta favorable a la demanda de la ciudadanía ante esta problemática social que se vive.

Sin duda alguna el alza a los combustibles es una mediada dolorosa, pero necesaria para poder seguir garantizando la estabilidad de los programas sociales más importantes que apoyan a las familias más vulnerables de México y de nuestro Estado, motivo por el cual resulta importante cuidar la economía de las familias, vigilando que el gasto que se realice por el consumo de las necesidades más apremiantes, sea realmente por lo que estas pagando, de manera tal que si pagas por la adquisición de algún artículo o la prestación de algún servicio, el valor a pagar debe ser el real y no desproporcionado.

En los últimos años en México y en el Estado ha aumentado el fraude en las gasolineras, las principales irregularidades en las que incurren los propietarios de las estaciones de servicio consisten en la manipulación electrónica para despachar litros incompletos, falta de sellos de calibración vigentes en las bombas y mal estado general en las mismas, así como también la venta de combustible adulterados.

En este sentido, la Ley Federal del Consumidor tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Su artículo 4 establece que: “Son auxiliares en la aplicación y vigilancia de esta ley las autoridades federales, estatales y municipales”.

Existen antecedentes, de que en el pasado año 2016, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) Delegación Guerrero, supervisó más de 67 gasolineras, 33 de ellas fueron inmovilizadas y aplicó multas por encontrarse irregularidades y vender litros incompletos, medida que debe de realizarse permanentemente a fin de evitar que se siga defraudando a la ciudadanía.

Retomando el objetivo del citado Acuerdo, el de cuidar el gasto de la economía familiar, y derivado de la facultad que les otorga la Ley Federal del Consumidor, es necesario e impostergable que tanto el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en coordinación con los Ayuntamientos Municipales implementen medidas de prevención y vigilancia, de acuerdo al ámbito de su competencia, para evitar el abuso y el robo desmedido en las gasolineras, ello en virtud de que de por si la

situación económica es complicada y le sumamos el robo de los combustibles la situación económica se hace más difícil.

Con esta medida, sin duda alguna, podemos dar certeza a los ciudadanos de que los litros que pagan son los que se les despachan además de que los combustibles no están adulterados”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de marzo del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes y a la esfera de competencias, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que coordine acciones con las autoridades competentes del Gobierno del Estado y a los Honorables Ayuntamientos para el establecimiento de un programa emergente de verificación a estaciones de servicio de combustibles en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su fecha de aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página web del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE COORDINE ACCIONES CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE VERIFICACIÓN A ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN EL ESTADO DE GUERRERO.)